



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO
LICITACION PRIVADA LP-AMENY-002-2023

PROYECTO DE ELECTRIFICACION ALDEA ROBEDAL EL
NEGRITO, YORO



OCTUBRE
2023



CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	9
D. Entrega de las obras	11
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	12
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	13
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones.....	13
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	16
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	18
A. Cantidades de Obras.....	18
B. Especificaciones	19
SECCIÓN IV – FORMULARIOS	23
F1. Formulario de Oferta	23
F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	24
F3. Formulario de Contrato	25
F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento.....	38
F5. Formulario de Garantía de Anticipo	39
F6. Formulario de Garantía de Buena Obra.....	40
Anexo 1. PLAN DE OFERTA.....	41



SECCIÓN I. INVITACIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA LP-AMENY-002-2023

La Alcaldía Municipal de El Negrito, Departamento de Yoro, INVITA a todas las empresas y/o compañías nacionales y/o extranjeras, legalmente constituidas en el país e inscritas en ONCAE, dedicadas al rubro de la construcción de proyectos de electrificación, a presentar Oferta para siguiente Proyecto: **“ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBLEDAL, EL NEGRITO, YORO”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos municipales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La visita de campo se realizará el miércoles 01 de noviembre a las 9:00 partiendo de la Alcaldía municipal

El período de consultas será a partir jueves 02 de noviembre al miércoles 08 de noviembre del 2023.

La apertura de las ofertas será el Lunes 20 Noviembre del 2023 a las 10:00 a.m. (Hora Hondutel) en el salón de sesiones de la municipalidad, lugar y fecha en que serán abiertas las ofertas en presencia de la **COMISIÓN DE RECEPCION** y los Ofertantes o sus Representantes debidamente acreditados.

Las ofertas que sean presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

El Negrito, Yoro 25 de Octubre 2023.

Sr. Delvin Leonardo Salgado Fuentes
Alcalde Municipal



1. Descripción General:

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de una empresa con demostrada experiencia y capacidad de rápida ejecución con sentido de trabajar en equipo con La Alcaldía Municipal para poder lograr el objetivo del proyecto en la coordinación de la provisión de los servicios, equipos, garantías, materiales y trabajos requeridos, bajo la responsabilidad única y solidaria del Contratista en las actividades que bajo su responsabilidad cotice, para entregar al Contratante el proyecto objeto de esta licitación en perfecto estado de funcionamiento y operatividad para cumplir con sus objetivos

2. Modalidad de Contratación:

La ejecución del Proyecto se hará bajo la Modalidad de **PRECIO UNITARIO** (Desglosados en la Forma Propuesta adjunta) en la cual el Contratista suministrara toda la Mano de obra, Herramientas, Equipo y otros materiales de carácter específico necesarios para la realización del mismo Proyecto y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a Licitación Privada LP-AMENY-002-2023
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día Miércoles 08 de Noviembre 2023
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo al sitio de construcción del Proyecto siendo de la forma siguiente: Día : Miércoles 01 de Noviembre 2023 Hora: 9:00 AM Punto de reunión: Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro. Ubicación:
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día 20 de Noviembre de 2023 Hasta las 10:00 AM en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro. No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax. Habrá acto público de apertura de ofertas.
Tipo de Contrato	La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.



B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

Preparación de las ofertas	• La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso, e intercambiados por el Oferente y La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro, deberán estar escritos en idioma castellano. • La oferta debe incluir lo siguiente: a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento, b) Formulario de Oferta (de acuerdo a formulario F1) • El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel). • El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente. • La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras. • El período de validez de la Oferta, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas. • En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional. • La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito al correo electrónico municipalidadelnegrito@yahoo.es • No se permiten ofertas alternativas.
----------------------------	--



Documentos Solicitados	Documentos Legales: a) Fotocopia de Escritura de Constitución de la sociedad (5 Años De Antigüedad) y sus reformas si las hubieren debidamente inscritas en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. b) Poder del Representante Legal de la empresa Debidamente inscrito en el registro de la Propiedad Inmueble Mercantil. c) Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República para participar en la Licitación. d) Declaración Jurada y Autenticada, de no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado. e) Permiso de Operación de la empresa extendido Por la Municipalidad donde reside la Empresa. f) Constancia de solvencia del IHSS e INFOP. g) Constancia de la normativa de Contratos y Adquisiciones Estado ONCAE. h) Copia del Registro Tributario Nacional de la Empresa Oferente. i) Constancia de Solvencia vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal y de la Empresa. Toda fotocopia presentada deberá ser autenticada en Legal y debida forma Documentos Tecnicos: a) Haber ejecutado al menos 3 proyecto igual en Monto y Tipo en los últimos 3 años. b) PERSONAL: 1 ingeniero residente, 1 ingeniero Electricista y Personal técnico c) EQUIPO: Vehículos pickup 4x4, Telescópica, Pértiga, puestas a tierra d) Presentar fichas de precios unitarios Documentos Financieros: a) Balance General y Estado de Resultados del 2020, 2021, 2022 auditados externos, debidamente refrendados Por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado. b) Coeficiente de liquidez mayor a 1 c) Coeficiente de Endeudamiento menor de 0.8 d) Facturación Anual promedio mayor a 3 millones en los últimos 3 años Toda fotocopia presentada deberá ser autenticada en Legal y debida forma
------------------------	---



Conflicto de intereses	La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro exige que los Oferentes: • Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Alcaldía municipal. • Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y • Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si: a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Alcaldía Municipal para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación; b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de La Alcaldía Municipal o con un empleado o funcionario de La Alcaldía Municipal y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de: i. La preparación de este Documento de Invitación, ii. El proceso de selección de la Oferta, o iii. La supervisión del Contrato, Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de La Alcaldía Municipal o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.
-------------------------------	--



C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Adjudicación	Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta mejor evaluada, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación: Revisión de las partidas del Plan de Oferta • En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas. • Solamente como resultado de una adenda, emitida por La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro a los documentos del proceso, puede modificarse el • Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto. • Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente: a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de La Alcaldía Municipal exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario; b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las
--	--



	cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente. • Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden. • Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, La Alcaldía Municipal podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de La Alcaldía Municipal no será considerada. La solicitud de aclaración de La Alcaldía Municipal y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por La Alcaldía Municipal. Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de La Alcaldía Municipal su Oferta no continuará en el proceso de evaluación. Revisión Documentos Legales Revisión Documentos Tecnicos Revisión Documentos Financiero
--	--



D. Entrega de las obras

Tiempo y Lugar de entrega de las obras	• Tiempo de entrega: A más tardar tres (03) meses después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio. • Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de la obra de conformidad al siguiente procedimiento: i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista. ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
--	---



E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro notificara los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato	Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes: <u>Personas Naturales</u> a) Copia certificada del RTN del Oferente. b) Copia certificada de la Tarjeta de identidad del Oferente. <u>Personas Jurídicas</u> a) Copia Certificada del RTN del Oferente, y a solicitud de La Alcaldía Municipal la siguiente documentación: a) Una <u>Garantía de Cumplimiento de Contrato de un quince ciento (15%)</u> sobre el Valor de la Oferta, vigente hasta meses después de vencido el plazo de ejecución de Obra. b) De igual forma deberá presentar la nómina del personal Técnico asignado al Proyecto, así como la disponibilidad equipo y maquinaria que se empleara en la Obra. c) Se verificará y aprobará el Programa de ejecución de la Obra Cronograma de inversiones, entregados al momento de la presentación de las Propuestas. d) Constancia de Solvencia de la SAR e) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. f) Encontrarse al día en el Pago de sus Cotizaciones o Contribuciones al instituto Hondureño Seguridad Social, IHSS, de conformidad con lo previsto e artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley seguro Social



Derecho de La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro de Variar Cantidades de Adjudicación	La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones. El Ofertante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.
---	--

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigencia del contrato	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en la contrato Orden de Inicio.
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de las obras será de 3 meses calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro.

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	Para participar en esta licitación, todo oferente deberá presentar: • Garantía de Mantenimiento de la Oferta El oferente ganador deberá presentar las siguientes garantías: • Garantía de cumplimiento del contrato • <i>Garantía de calidad de la obra</i> La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas: • Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. • Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
-----------	---



	• Cheques certificados. • Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en monto, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se entregará conforme al Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta mencionado en la Sección IV: Formularios de Oferta. La garantía de mantenimiento no será inferior a un mes, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado. La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar quince (15) días después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. La garantía de calidad de la obra, deberá ser presentada al contratante por el contratista, después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra. El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de un (01) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato. Cuando se pacte un anticipo de fondos al Contratista, éste último
--	--



	deberá constituir una garantía por anticipo de fondos equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.
Forma de Pago	El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle: • Pago de acuerdo al avance de la obra. • Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.
Ajuste de precios unitarios	Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos. No se tomarán en cuenta los gastos efectuados por el contratista con fondos del anticipo para determinar la valoración de los ajustes de precios. En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn. En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos.



Sanciones	El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 0.36% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 15%
-----------	---

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

Higiene y Seguridad Ocupacional	El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección. En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable. En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.
---------------------------------	---



Medio Ambiente	El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a: a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo. c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones. d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores. e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros. f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes. g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.
----------------	---



SECCION V- ESPECIFICACIONES TECNICA

A. CANTIDADES DE OBRAS

ITEM	DESCIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estructura A-I-1 (P/34.5 KV)	C/U	3
2	Estructura A-I-2 (P/34.5 KV)	C/U	48
3	Estructura A-I-4 (P/34.5 KV)	C/U	6
4	Estructura A-I-5 (P/34.5 KV)	C/U	16
5	Estructura A-I-6 (P/34.5 KV)	C/U	6
6	Estructura A-I-7 (P/34.5 KV)	C/U	2
7	Estructura B-II-2A	C/U	39
8	Estructura B-II-3A	C/U	10
9	Detalle de neutro B-I-1	C/U	25
10	Detalle de neutro B-I-3	C/U	16
11	Detalle de neutro B-I-4	C/U	13
12	Retenida E-I-1	C/U	28
13	Retenida E-I-2	C/U	106
14	Retenida E-I-5	C/U	1
15	Iluminación VP-AP,100W	C/U	46
16	Conexión a tierra sencilla	C/U	19
17	Cruceta de madera	C/U	5
18	Cuchilla portafusible,100 A, 27KV (34.5KV)	C/U	1
19	Poste de madera de 30, clase 5	C/U	9
20	Poste de madera de 35" clase 5	C/U	66
21	Poste de madera de 40" clase 4	C/U	19
22	Cable # 2 ACSR S/F	Metro	10,285
23	Cable # 1/0 ACSR S/F	Metro	10,385
24	Cable # 1/0 WP S/F	Metro	4,690
25	Transformador de 25 KVA para 34.5KV	C/U	1
26	Transformador de 15 KVA para 34.5KV	C/U	3



B. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESTRUCTURA A-I-1 (P/34.5 KV)

AISLADOR ESPIGA, ESPIGAPUNTA, POSTE, PERNOS MAQUINA 5/8X14, PREFORMADO P/CABLE 1/0 ACSR, ARANDELAS CUADRADA D-5/8.

ESTRUCTURA A-I-2 (P/34.5 KV)

AISLADOR ESPIGA, ESPIGA PUNTA POSTE CURVA, PERNO MAQUINA 5/8X14, PREFORMADO P/CABLE 1/0 ACSR, ARANDELAS CUADRADA D-5/8, VARIA PARA ANCLAJE, PLATO PARA RETENIDA, PREFORMADO 1/4 P/RETENIDA, PERNOS CURVOS 5/8X12, AISLADOR DE OJO P/RETENIDA, PROTECTOR P/RETENIDA.

ESTRUCTURA A-I-4 (P/34.5 KV)

CADENA DE SUSPENSION, GRAPA DE SUSPENSIÓN, TUERCA DE OJO, PERNO DE OJO CURVO, VARIA P/ANCLAJE, PLATO PARA RETENIDA, PREFORMADOS 1/4 GALVANIZADO P/RETENIDA, ARANDELAS GALVANIZADA D-5/8, AISLADOR DE OJO P/RETENIDA, PROTECTOR P/RETENIDA

ESTRUCTURA A-I-5 (P/34.5 KV)

CADENA DE SUSPENSION, GRAPAS DE SUSPENSION, TUERCAS DE OJO, PERNOS DE OJO CURVO, VARIAS P/ANCLAJE, PLATOS PARA RETENIDA, PREFORMADOS 1/4 GALVANIZADO PARA RETENIDA, PERNOS ESPACIADORES 5/8X12, PERNOS MAQUINA 5/8X14, ARANDELAS GALV D-5/8, AISLADORES DE OJO P/RETENIDA, ESPIGA PUNTA POSTE, AISLADOR DE ESPIGA, CONECTOR COMPRESION 25 A 25, PROTECTOR P/RETENIDA.

ESTRUCTURA A-I-6 (P/34.5 KV)

CADENA DE SUSPENSION, GRAPAS DE SUSPENSIÓN, TUERCAS DE OJO, PERNOS DE OJO CURVO, VARIAS P/ANCLAJE, PLATOS PARA RETENIDA, PREFORMADOS 1/4 GALVANIZADO P/RETENIDA, PERNOS ESPACIADORES 5/8X12, ARANDELAS GALVANIZADA D-5/8, AISLADORES DE OJO P/RETENIDA, CONECTOR COMPRESION 25 A 25, PROTECTOR P/RETENIDA.

ESTRUCTURA A-I-7 (P/34.5 KV)

CADENA DE SUSPENSION, GRAPA DE SUSPENSION, TUERCA DE OJO, PERNO DE OJO CURVO, VARIA P/ANCLAJE, PLATO P/RETENIDA, PERNO ESPACIADOR 5/8X12, ARANDELAS GALVANIZADA D-5/8, AISLADOR DE OJO P/RETENIDA, ESPIGA PUNTA POSTE, AISLADOR ESPIGA, PERNOS MAQUINA 5/8X14, CONECTOR COMPRESION 25 A 25, PROTECTOR P/RETENIDA.

ESTRUCTURA B-II-2A

BASTIDOR DE TRES LINEAS, AISLADORES DE CARRETE, PERNOS MAQUINA 5/8X12, ARANDELAS CUADRADA D-5/8, VARILLA PARA ANCLAJE, PLATO P/RETENIDA, PREFORMADOS 1/4 GALVANIZADO, AISLADOR DE OJO P/RETENIDA, PERNO DE OJO CURVO P/RETENIDA, PROTECTOR P/RETENIDA.

ESTRUCTURA B-II-3A

AISLADOR DE CARRETE CLASE 53-2, BASTIDOR DE UNA LINEA, CONECTOR DE COMPRESION CONDUCTOR (#2-1/0) ACSR, PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 10".



DETALLE DE NEUTRO B-I-1

AISLADOR DE CARRETE CLASE 53-2, ALAMBRE DE AMARRE CALIBRE #6 DE ALUMINIO, ARANDELA CUADRADA 3/16" X 2 1/4" X 2 1/4", 11/16", BASTIDOR DE UNA LINEA, PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 10".

DETALLE DE NEUTRO B-I-2

AISLADOR DE CARRETE CLASE 53-2, BASTIDOR DE UNA LINEA, CONECTOR DE COMPRESION CONDUCTOR (#2-1/0) ACSR, PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X10"

DETALLE DE NEUTRO B-I-4

BASTIDOR DE UNA LINEA, AISLADOR DE CARRETE, PERNO MAQUINA 5/8X12, ARANDELA CUADRADA D-5/8, CONECTOR COMPRESION 44-44

RETENIDA E-I-1

ARANDELA CUADRADA 3/16" X 2 1/4" X 2 1/4", 11/16", CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1/4, PREFORMADO PARA RETENIDA 1/4, PERNO CON GUARDACABO CURBO 5/8" X 10", PLATO DE ANCLAJE DE 5/8" X 6" VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 6" (THIMBLEYE), PROTECTOR DE RETENIDA, AISLADOR DE TENSION PARA RETENIDA.

RETENIDA E-I-2

ARANDELA CUADRADA 3/16" X 2 1/4" X 2 1/4", 11/16", CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1/4, PREFORMADO PARA RETENIDA 1/4, PERNO CON GUARDACABO CURBO 5/8" X 10", PLATO DE ANCLAJE DE 16" X 16" VARILLA DE ANCLAJE DE 5/8" X 6" (THIMBLEYE), PROTECTOR DE RETENIDA, AISLADOR DE TENSION PARA RETENIDA.

RETENIDA E-I-5

ARANDELA CUADRADA 3/16" X 2 1/4" X 2 1/4", 11/16", PERNOS MAQUINA 5/8" X16", POSTE DE MADERA 30" CLASE 6.

ILUMINACIÓN VP-AP, 100W

ARANDELA CUADRADA 3/16"X2 1/4"X2 1/4", 11/16", BOMBILLO DE SODIO DE 100W, BRAZO PARA LAMPARA DE SODIO, CABLE DE COBRE FORRADO #14, CONECTOR DE COMPRESION YC-26R8U, FOTOCELDA PARA LAMPARA 120V, LAMPARA DE SODIO DE 100W, PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X10", TORNILLO GOLOSO 1/2"X4.

CONEXIÓN A TIERRA SENCILLA

CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/4" CONECTOR DE COMPRESION PARA CABLE DE GUARDA DE 1/4" CONECTOR PARA BARILLA DE ATERIZAJE, GRAPA PARA CERCO DE 1 1/4", BARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA DE 5/8" X 8"



CRUCETA DE MADERA

ARANDELA CUADRADA 3/16" X 2 1/4" X 2 1/4", 11/16", CRUZETA DE MADERA 5 X 4 X 48, PERNO DE CARUAJE DE 3/8" X 5" PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 14", TIRANTE DE PLATINA 1/4" X 1 1/4" X 30, TORNILLO GOLOZO DE 1/2" X 4"

CUCHILLA PORTAFUSIBLE, 100ª 27KV (34.5KV)

CABLE DE COBRE DESNUDO #6, CUCHILLA PORTA FUCIBLES DE 100A PARA 27KV, ESTRIVO PARA LINEA VIVA (1/0-3/0), FUCIBLE DE CINTA UNIVERSAL 10A, GRAPA PARA LINEA VIVA (1/0-3/0)

POSTE DE MADERA DE 30" CLASE 5

POSTE MADERA DE 30 PIES CLASE -5

POSTE DE MADERA DE 35" CLASE 5

POSTE MADERA DE 35 PIES CLASE -5

POSTE DE MADERA DE 40" CLASE 5

POSTE MADERA DE 40 PIES CLASE -4.

CABLE #2 ACSR S/F

CABLE ALUMINIO #2 ACSR.

CABLE #1/0 ACSR S/F

CABLE ALUMINIO 1/0 ACSR

CABLE #1/0 AWG S/F

CABLE ALUMINIO 1/0 WP FORRADO

TRANSFORMADOR DE 25 KV PARA 34.5KV

TRANSFORMADOR DE ACEITE 34.5KV, CAJA CORTOCIRCUITO 100 AMP S/ROMPE ARCO, PARARRAYO 27KV, CRUCERO 4X5X48, TIRANTE PLATINA, PERNO GOLOSO, PERNO CARRUAJE, PERNOS ESPACIADOR 5/8X12, PERNO ESPACIADOR 5/8X18, CONECTORES CARCASA, CABLE SOLIDO #6 COBRE, VARIA ATERRIZAJE, CONECTOR P/VARIA ATERRIZAJE, ARANDELAS CUADRADA D-5/8, CONECTOR ELECTRICO 1/0, ESTRIBO ELECTRICO 1/0, PIES CABLE 3/0, 3 CONECTOR PIN, CONECTORES COMPRESION 28 A 28, FUSIBLE ALTA TENSION 2 AMP TIPO K

TRANSFORMADOR DE 25 KV PARA 34.5KV

TRANSFORMADOR DE ACEITE 34.5KV, 1CAJA CORTOCIRCUITO 100 AMP S/ROMPE ARCO, PARARRAYO 27KV, CRUCERO 4X5X48, TIRANTE PLATINA, PERNO GOLOSO, PERNO CARRUAJE, PERNOS ESPACIADOR 5/8X12, PERNO ESPACIADOR 5/8X18, CONECTORES CARCASA, CABLE SOLIDO #6 COBRE, VARIA ATERRIZAJE, CONECTOR P/VARIA ATERRIZAJE, ARANDELAS CUADRADA



D-5/8, CONECTOR ELECTRICO 1/0, ESTRIBO ELECTRICO 1/0, CABLE 3/0, CONECTOR PIN, CONECTORES COMPRESION 28 A 28, FUSIBLE ALTA TENSION 1 AMP TIPO K.



SECCIÓN VI. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

[insertar ciudad], [insertar fecha].

[insertar código y número del proceso de contratación]

A: *[insertar nombre del órgano contratante]*

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto *[insertar nombre del proyecto]* por el Precio del Contrato de *[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras]* (*[insertar monto de la oferta en Lempiras en números]*).

El pago de anticipo solicitado es de *[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras]* (*[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]*).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que *[insertar nombre del órgano contratante]* no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: *[insertar nombre y cargo del Representante Legal]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*



F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el código y número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato dentro de los plazos legalmente establecidos, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato.

4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



F3. Formulario de Contrato

Nosotros **DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES**, mayor de edad, soltero, Hondureño, Bachiller en Promoción Social de este domicilio y vecindario, con cédula de identidad No. **1803-1972-00032**, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** y por ende representante legal de La **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO** según punto único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día _____ 2022 por **EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, , estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y la Empresa Constructora -----
-----sociedad constituida mediante instrumento público número -----
autorizado en la ciudad de ----- ante los oficios del Notario ----- e inscrita bajo el número ----- del tomo----- del libro de Comerciantes Sociales del Instituto de la Propiedad de -----; con RTN No.-----, solvencia Municipal No. -----
----- y el Sr. ----- con Identidad No. -----
solvencia Municipal No.-----, representada legalmente por -----
-----, mayor de edad, Ingeniero Civil inscrito en el Colegio de Ingenieros

Civiles de Honduras con número -----, hondureño, con tarjeta de Identidad número -----, cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad, y en donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como a efecto celebramos un **CONTRATO POR SERVICIOS CONSTRUCCION** del proyecto “**PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBLEDAL, EL NEGRITO, YORO**” ha sido adjudicado mediante proceso de **Licitación Privada LP-AMENY-002-2023** y que se regirá por las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **LA MUNICIPALIDAD** declara que en cumplimiento al plan de inversiones para el año 2023 y 2024, está procediendo a la presente contratación. **CLÁUSULA PRIMERA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas mediante Licitación Privada LP-AMENY-002-2023, se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro, siendo aprobada por la Corporación Municipal según consta en el ACTA NÚMERO-----, Punto -----, Inciso -----) de Sesión Ordinaria celebrada el día --



---- de ----- del año 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.** El presente Contrato es por la modalidad de “Precios Unitarios” es decir, que se le pagará a EL CONTRATISTA conforme a las cantidades de obra realmente ejecutadas aplicando los precios establecidos en la oferta para cada ítem o partida. Para los fines del presente Contrato y para una mejor interpretación de su contenido, las siguientes palabras y expresiones que aquí se consignan tendrán el significado que a continuación se les asigna. a) DOCUMENTOS DEL CONTRATO Son aquellos que auxilian el presente Contrato en la ejecución de las obras que el mismo describe, los documentos que forman parte de éste Contrato, entre otros son: Bases de Licitación Privada LP-AMENY-002-2023 Oferta para la **“PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBLEDAL, EL NEGRITO, YORO”**, presentada por la empresa -----con su Lista de Materiales, planos, especificaciones. b) EL PROPIETARIO es la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro. c) EL CONTRATISTA es la constructora -----, d) INGENIERO COORDINADOR será el Jefe de Departamento de Unidad Ejecutora Municipal o el funcionario en quien éste delegue dicha actividad. e) COMISIÓN TÉCNICA estará conformada por el Representante de la Corporación Municipal de El Negrito, Yoro, Coordinador del Proyecto, Supervisor de la obra, Comité de Seguimiento del Proyecto, Representante del Consejo de Desarrollo Municipal, Representante del Departamento de Auditoría Municipal en calidad de observador. f) SUPERVISOR DE OBRA Es el representante de la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro, encargado de vigilar directamente la ejecución de la obra en todas sus etapas, hasta la finalización, de acuerdo a lo establecido en los planos, especificaciones, bases de Licitación y demás documentos que forman parte del presente Contrato, quién, además, mantendrá comunicación inmediata y directa entre EL PROPIETARIO y EL CONTRATISTA. g) OBRAS son todos los servicios, suministros y labores que tengan que ser realizados por EL CONTRATISTA de acuerdo con todo lo convenido en los documentos del presente Contrato y hasta la finalización de la **“PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBLEDAL, EL NEGRITO, YORO”**, h) PLAZO DE ENTREGA. Es el plazo fijado de **TRES MESES (03)** CALENDARIO contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. i) PROGRAMA DE TRABAJO es el documento elaborado por EL CONTRATISTA y aprobado por EL CONTRATANTE en el cual se detallan los plazos de ejecución de las sucesivas etapas de proyecto dentro del plazo de tiempo estipulado para la ejecución y entrega de todas las obras. j) DÍAS CALENDARIO son todos los días consecutivos, inclusive los días de descanso obligatorio y feriados. k) DÍAS DE TRABAJO son todos los días Calendario con excepción de los días de descanso obligatorio y días feriados. l) FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRAS es la fecha en la que EL PROPIETARIO recibirá en forma definitiva, después de las pruebas correspondientes y previa



aprobación del Supervisor, la obra objeto del presente Contrato. m) PLANOS DEL CONTRATO son los planos constructivos anexos a los documentos del presente Contrato n) BITÁCORA es un libro foliado, tal como lo establece el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, para el registro diario de las incidencias y resoluciones del proyecto, rubricado por la firma de los representantes de ambas partes. o) INGENIERO RESIDENTE es el profesional Colegiado de la Ingeniería Eléctrica, responsable por parte del CONTRATISTA de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el Contrato, especificaciones y normas de ingeniería. p) ENCARGADO AMBIENTAL es quien será el responsable por parte del CONTRATISTA, de coordinar, programar, ejecutar y hacer cumplir con las disposiciones, especificaciones, medidas de seguridad y regulaciones ambientales establecidas tanto en el contrato, como especificaciones, reglamentos y leyes ambientales. q) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD (PAMA) es el conjunto de las medidas de protección, de salud y de seguridad laboral que deberán cumplirse durante la ejecución del proyecto y que están incorporadas en el plan de trabajo. r) PLAN DE CONTINGENCIA es el conjunto de medidas actividades y procedimientos preestablecidos que deberán ejecutarse ante cualquier eventualidad, ya sea por accidente y/o fuerza mayor. s) ESPECIFICACIONES AMBIENTALES son las disposiciones, de obligatorio cumplimiento, que regulan la ejecución de toda actividad mediante el establecimiento de medidas de mitigación ante los impactos negativos durante el proceso constructivo. **CLÁUSULA TERCERA: SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Para todo lo concerniente para ejecutar y cumplir el presente Contrato, se designa a la **ADMINISTRACION MUNICIPAL**, auxiliado por un Ingeniero Eléctrico colegiado. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS.** Forman parte de éste Contrato y con él constituyen un solo instrumento legal los siguientes documentos: a) El presente Contrato; sus Adendum, Ordenes de Cambio y Modificaciones Contractuales que se acuerden por las partes. b) La Oferta del CONTRATISTA DEL **PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBEDAL, EL NEGRITO, YORO**, Las Condiciones Técnicas generales, ambientales y especiales consignadas en los documentos de Licitación. d) Las especificaciones Ambientales. e) Planos del Proyecto. f) Listado de Materiales y Precios. g) Bitácora. **PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos del Contrato tienen como fin primordial, describir las modalidades de ejecución de la obra completa. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar, por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con los planos, la oferta económica basada en los precios unitarios, especificaciones técnicas y ambientales, cláusulas contractuales, a suministrar los materiales acordados en especificaciones técnicas, la mano de obra, el equipo, las herramientas, y



en general todo lo que sea necesario para entregar la obra en perfectas condiciones de acabado y funcionamiento. Las instrucciones, prescripciones o requisitos que están indicadas en las especificaciones, deberán interpretarse como si estuvieran indicadas en los demás documentos. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del Contrato o existieran contradicciones o resultare que el contenido de alguna parte sea contradictoria con lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: 1) Bases de Licitación. 2) El Contrato, Adendum y Órdenes de Cambio. 3) Planos. 4) Oferta. 5) Las condiciones específicas consignadas en los documentos de Bases de Licitación. 6) Las Especificaciones técnicas y ambientales. 7) La Bitácora. **CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS TRABAJOS.** El proyecto consiste en la **ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBEDAL, EL NEGRITO, YORO**”, lo que conlleva las actividades como ser: Estructura A-I-1 (P/34.5 KV), Estructura A-I-2 (P/34.5 KV), Estructura A-I-4 (P/34.5 KV), Estructura A-I-5 (P/34.5 KV), Estructura A-I-6 (P/34.5 KV), Estructura A-I-7 (P/34.5 KV), Estructura B-II-2A, Estructura B-II-3A, Detalle de neutro B-I-1, Detalle de neutro B-I-3, Detalle de neutro B-I-4, Retenida E-I-1, Retenida E-I-2, Retenida E-I-5, Iluminación VP-AP,100W, Conexión a tierra sencilla, Cruceta de madera, Cuchilla portafusible,100 A, 27KV (34.5KV), Poste de madera de 30, clase 5, Poste de madera de 35” clase 5, Poste de madera de 40” clase 4, Cable # 2 ACSR S/F, Cable # 1/0 ACSR S/F, Cable # 1/0 (AWG, TW); Transformador de 25 KVA para 34.5KV, Transformador de 15 KVA para 34.5KV. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar por su cuenta el **PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBEDAL, EL NEGRITO, YORO**”, por la cantidad de ----- (L.-----). **EL CONTRATISTA** conviene en suministrar todos los materiales, planteles, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra, transporte y otros, que sean necesarios para la ejecución del **PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ROBEDAL, EL NEGRITO, YORO**”, conforme al cuadro de cantidades de obra y precios unitarios adjuntos (Anexo 1), **EL CONTRATANTE** estima necesario que **EL CONTRATISTA** deberá mantener de acuerdo con el programa de trabajo, la disponibilidad mínima en el sitio de la obra, el siguiente personal y equipo: a) PERSONAL. Un Ingeniero Residente, Ingeniero Electricista y técnicos electricistas, Un Bodeguero, Un Vigilante. b) EQUIPO. Vehículos pickup 4x4, Telescópica, Pertiga, puestas a tierra. **EL CONTRATISTA** nombrará un Ingeniero Residente de la Obra con autoridad suficiente para tomar decisiones de carácter técnico y Administrativo en todas las situaciones que se presenten en el desarrollo del



proyecto bajo su dirección, deberá estar inscrito en el Colegio de Ingenieros Eléctrico de Honduras, será de capacidad reconocida en este tipo de trabajos, y seleccionado a propuesta de **EL CONTRATISTA** previa aprobación de **EL CONTRATANTE**, debiendo estar facultado para representar y actuar en nombre de **EL CONTRATISTA**. El personal y equipo antes descrito, se entiende como el mínimo, el cual podrá ser ampliado a petición de **EL CONTRATANTE**, si así conviene a sus Intereses. **CLÁUSULA SEXTA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.** **EL CONTRATISTA**, se compromete a iniciar los trabajos al recibir la orden de inicio por parte del **CONTRATANTE**, la obra incluyendo la limpieza final del sitio deberá estar terminada dentro de **TRES (03) MESES** subsiguientes a la fecha de extendida la Orden de Inicio. **LA ORDEN DE INICIO** será extendida una vez Pagado el Anticipo. **EL CONTRATISTA** deberá elaborar y presentar ante **EL CONTRATANTE** dentro de los primeros **DÍEZ (10)** días del inicio de las obras un programa de trabajo y un programa de desembolsos los cuales deberán ser aprobados por **EL CONTRATANTE** o su representante y forman parte del presente Contrato pudiendo ser actualizado o modificado solamente con la aprobación de **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO.** Todos los trabajos que describa la Cláusula Quinta del presente contrato serán pagados de acuerdo a los precios unitarios propuestos en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** hasta por un valor de ----- (L. -----) se entiende que los precios globales y los precios unitarios de la oferta del **CONTRATISTA**, incluyen todos los gastos en que incurrirá para realizar todos los trabajos, servicios y suministros objeto del presente contrato. Queda entendido que dichos precios incluyen todos los gastos directos, indirectos, imprevistos, impuestos y utilidades, y que en casos de haber precios con descuento preferencial otorgados al Contratista, la diferencia con el precio ofertado será a favor del **CONTRATANTE**. Queda entendido entre las partes contratantes, que la obra objeto de este contrato, será ejecutada y pagada a través de los fondos propios de la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro garantizando de esta forma la terminación total de la obra. **CLÁUSULA OCTAVA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS POR AUMENTO EN LOS COSTOS:** La metodología que será utilizada es la fórmula descrita en bases de Licitación. **CLÁUSULA NOVENA: PAGOS PARCIALES Y RETENCIONES.** La Municipalidad requiere de financiamiento para la construcción de esta Obra. La Municipalidad hará un desembolso equivalente al 15% (Quince por ciento) por concepto de Anticipo. El saldo se pagara de acuerdo a las estimaciones presentadas.**EL**



CONTRATISTA presentará el cobro al **CONTRATANTE**, debidamente certificado por el **SUPERVISOR** y con el visto bueno del ingeniero **COORDINADOR**, del valor total de la obra ejecutada en el período de cada estimación se deducirá el 15% para amortizar el anticipo. Después de la recepción de la obra **EL CONTRATISTA** entregará una Garantía de Calidad de la Obra, la cual tendrá una vigencia de un año contado a partir de la recepción definitiva de la obra, garantizando dicha obra por desperfectos atribuibles a defectos en la calidad de la mano de obra y/o materiales defectuosos usados en la obra y, además, después de comprobar que en forma satisfactoria ha cumplido con todos los pedidos y reclamos de terceros, así como los suministros de materiales y mano de obra han sido satisfecha o pagados a éstos. Asimismo **EL CONTRATISTA** conviene en que **EL CONTRATANTE** le deduzca en el pago de la última estimación cualquier suma imputable por reclamos por concepto de saldos de acreedores debidamente comprobados, por lo cual se harán publicaciones por tres días en un diario del país, notificando la terminación de la obra y la disposición de pago, publicación por parte de **EL CONTRATISTA**. Asimismo para efectos del primer pago **EL CONTRATISTA** deberá someter a la **ADMINISTRACION MUNICIPAL**, el Formato Tipo de las estimaciones (en Excel) para la revisión/configuración de fórmulas, opciones Excel, avanzadas, establecer precisión de pantalla). **CLÁUSULA DÉCIMA: MONEDA DE PAGO.** Todos los pagos serán efectuados a **EL CONTRATISTA** en moneda de curso Legal, según los precios unitarios indicados en el cuadro de presupuesto y Lista de Materiales adjunto al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PAGOS.** Los pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, serán hechos fundamentados en valorizaciones de las etapas parciales ejecutadas dentro del período en consideración, conforme a la cantidad de obra realizada y aprobada por el **SUPERVISOR**, **EL CONTRATISTA** deberá preparar y presentar con la certificación del supervisor las solicitudes según avance de obra, las cuales serán canceladas por **EL CONTRATANTE**. Estas valorizaciones deberán indicar: a) Para los conceptos pagados por precio unitario, las cantidades de trabajo realizada, fijadas de acuerdo con lo indicado en las especificaciones Técnicas y mediciones directas. b) Para los conceptos pagados por cantidad global, el valor estimado en porcentaje de obra ejecutada. El tipo de formulario con que deberán presentarse las valorizaciones, tiene que ser aprobado previamente por **EL CONTRATANTE**. Cada valorización deberá presentarse en dos (2) reproducciones, indicando las retenciones que correspondan, asimismo, se amortizará el anticipo concedido a razón de 15% de cada una de las estimaciones que presente **EL**



CONTRATISTA, dichas estimaciones una vez aprobadas serán pagadas quince (15) días después de su presentación. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PAGOS RETENIDOS.** **EL CONTRATANTE** fundamentándose en la recomendación del Supervisor puede retener total o parcialmente uno o más pagos parciales en la cantidad necesaria para protegerse cuando por causa de trabajos imperfectos no reparados debidamente y/o en su oportunidad. Desaparecidas las causas o los motivos que hubiesen dado lugar a cualquier retención esta será inmediata pagada. **EL CONTRATANTE** procederá a la devolución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DELEGADA.** Las obras por Administración Delegada se limitarán a trabajos u obras justificadas y autorizadas por LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, y para las que existe partida o concepto de obra en el contrato. La Compensación al Contratista por los trabajos por administración delegada se determinará de la forma siguiente: a. Mano de Obra. Por la mano de obra incluyendo capataces directamente encargados de la operación específica, se pagará al Contratista: 1. El valor real de los sueldos pagados por el Contratista, pero a precios que no excedan aquellos pagados corrientemente por mano de obra similar empleada en el proyecto, extremo que será verificado por el Supervisor. 2. Un recargo equivalente a treinta y cinco por ciento (35%), sobre los pagos de la mano de obra por todas las prestaciones sociales exigidas por las leyes u ordenanzas del país que incluye entre otros: Seguro Social, RAP, INFOP, Seguro Colectivo de Accidentes, Preaviso, Cesantía, Vacaciones, Décimo Trece Salario, Décimo Cuarto Salario, Séptimo Día, Licencias y Feriados de Ley, Uso de Herramientas Menores y Transporte de Personal al Sitio de las Obras. 3. Las cantidades reales pagadas por el Contratista a causa de un Sub-Contrato. 4. Un recargo equivalente al veinte por ciento (20%), aplicable a los valores pagados como mano de obra por gastos de administración. 5. Un recargo equivalente al quince por ciento (15%) aplicable también a los valores pagados de mano de obra por utilidad del contratista. b. Materiales. Por todos los materiales aceptados por el Supervisor incorporado en la obra, se pagará al Contratista así: 1. El valor real de la facturación de los mismos, pero a precios que no excedan aquellos pagados corrientemente por materiales similares empleados en el proyecto, extremo que será verificado por el Supervisor. 2. Un recargo equivalente al veinte por ciento (20%) aplicable a los valores de facturación de materiales, por gastos de administración. 3. Un recargo equivalente al quince por ciento (15%) aplicable a los valores de facturación de materiales como utilidad del contratista. c. Equipo. El costo



horario o diario del equipo, incluyendo salarios y beneficios sociales del operador, transporte del equipo al sitio de las obras, combustible, lubricantes, repuestos, a tarifas negociadas por escrito antes del comienzo de los trabajos o establecidas en el Contrato. No se hará ningún recargo a la tarifa del equipo, ni se harán compensaciones por el uso de herramientas pequeñas ni de equipo operado a mano o sin motor. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Concluida la obra EL CONTRATISTA comunicará AL **CONTRATANTE** para que se inicien los trámites establecidos para la recepción sustancial de la obra. En un plazo no mayor de TRES (3) DÍAS, el Comité Técnico será designado por **EL CONTRATANTE** para la recepción de la obra y procederá a la revisión de ésta, para determinar en qué grado ha sido concluida en todos sus detalles, identificando explícitamente cualquier faltante, defecto o irregularidad que tenga que ser reparado por EL CONTRATISTA previo a la recepción final dentro del plazo del Contrato y extensiones del mismo debidamente autorizadas; una vez revisada la obra a satisfacción del Comité Técnico se procederá a la recepción definitiva para lo cual dicho comité extenderá un certificado de Recepción Definitiva expresando la aceptación de la obra por parte del **CONTRATANTE** . **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS.** a) **MULTA POR ENTREGA TARDÍA DE LAS OBRAS.** En el caso que EL CONTRATISTA no concluya las obras en el plazo señalado en la Cláusula Sexta de este contrato, y sus prórrogas debidamente autorizadas, EL CONTRATISTA pagará al **CONTRATANTE** en concepto de indemnización por daños liquidados cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, esta suma a pagar por “EL CONTRATISTA” en concepto de indemnización por atrasos, será pagada en moneda de curso legal, pudiendo deducirse de cualquier estimación pendiente de pago, o en su caso ejecutando la Garantía de Cumplimiento del Contrato. b) **MULTA POR DEMORA EN EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.** EL CONTRATISTA deberá presentar un PROGRAMA DE TRABAJO que incluirá un programa de Ruta Crítica (CPM) y diagrama de Gantt, el cual será sometido para la aprobación de la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el PROGRAMA DE TRABAJO dará lugar a que en cada estimación sea penalizado con el pago de una multa cuando la diferencia entre el programa de avance de la obra y el avance real de la obra sea mayor del VEINTICINCO (25%) dicha multa será calculada de acuerdo al procedimiento siguiente: $PENALIZACIÓN = (AP - AR) * 0.08$, donde



AP=Avance de obra programado en Lempiras, AR=Avance real de obra en Lempiras.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICIPO, GARANTÍAS Y SEGUROS. GARANTÍA POR ANTICIPO. EL CONTRATISTA recibirá un ANTICIPO hasta por la cantidad equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato, debiendo presentar una GARANTÍA por una cantidad equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo entregado. Previo a efectuar el desembolso del anticipo, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades cumplimiento obligatorio y que son requisitos previos a efectuar el desembolso: a) Entregará al **CONTRATANTE** la Garantía por Anticipo de Fondos por el 100% del monto total del anticipo equivalente a _____ (L. _____). Dicho documento deberá ser entregado a satisfacción del **CONTRATANTE** en un plazo no mayor de 10 días posteriores a la firma del presente Contrato y será requisito para emitir la orden de inicio, esta Garantía tendrá una vigencia por todo el tiempo de ejecución de la obra, y podrá constituirse mediante un cheque certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país. b) EL CONTRATISTA entregará un PLAN DE USO DE ANTICIPO, el cual será revisado y aprobado por la SUPERVISIÓN, quien será la responsable de verificar la correcta utilización del anticipo. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EL CONTRATISTA entregará al **CONTRATANTE** en un término de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES, posteriores a la firma del Contrato, un documento de Garantía de Cumplimiento del Contrato, la cual podrá constituirse mediante un cheque certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país extendida a favor de ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que EL CONTRATISTA asume en los documentos del Contrato hasta por una suma igual al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del contrato, equivalente a _____ (L. _____). Esta garantía debe tener una vigencia del TIEMPO CONTRACTUAL MÁS TRES (3) MESES ADICIONALES contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: EL CONTRATISTA deberá rendir a favor de ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO una Garantía de Calidad de Obra con una vigencia de UN (1) AÑO posterior a la recepción definitiva de la obra. Esta Garantía que EL CONTRATISTA rinda a favor del **CONTRATANTE** será por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto del Contrato y sus modificaciones autorizadas, si las hubiere. El establecimiento de esta garantía es requisito



previo a la devolución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato; y podrá constituirse mediante un cheque certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país. El costo de las Garantías es a cargo del CONTRATISTA y se considera incluido en el valor de la oferta y/o precio del Contrato. El texto de las Garantías o fianzas deberá incluir obligatoriamente las siguientes cláusulas “La presente garantía (o fianza en su caso) podrá ejecutarse sin más trámite, a simple requerimiento de la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO” y “Queda sin valor ni efecto las condiciones de la garantía (o fianza en su caso) que se opongan a lo establecido en la condición anterior”. SEGUROS. El Contratista será, en todo momento, el único responsable, y protegerá AL **CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o de lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución de la presente obra, sus contratistas y personal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA:** CAMBIOS, RECTIFICACIONES Y RECLAMOS. Cualquier cambio en los diseños, planos, especificaciones, cantidades de obra y demás documentos contractuales deberán efectuarse de común acuerdo entre las partes por escrito, como modificación del Contrato. En caso de que exista algún concepto no estipulado será negociado por ambas partes. Para cualquier situación que EL CONTRATISTA considere como incorrecta, o que a su juicio puede causar atrasos o perjuicios en los trabajos o provocar gastos extras, este deberá enviar al SUPERVISOR, con copia al COORDINADOR, una comunicación por escrito, explicativa de la incorrección, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la fecha de producida la situación que origine el reclamo y deberá hacerlo en todo caso, antes de proceder a la ejecución de los trabajos o reclamos del CONTRATISTA al **CONTRATANTE**. Este documento deberá ser redactado en forma clara y explícita indicando el importe estimado de la controversia y sus justificaciones detalladas. Recibida la comunicación escrita por **EL CONTRATANTE**, analizará su contenido y decidirá sobre el reclamo haciéndolo del conocimiento de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** CORRECCIÓN DEL TRABAJO. Durante la ejecución del proyecto EL CONTRATISTA deberá reemplazar, remover o reparar sin costo alguno para **EL CONTRATANTE** cualquier trabajo considerado por la SUPERVISIÓN como defectuoso en relación con lo establecido en las especificaciones del proyecto. Si el CONTRATISTA después de notificado no procede a ejecutar los trabajos, **EL CONTRATANTE** hará las reparaciones y deducirá de los pagos y/o garantías al



CONTRATISTA cualquier costo incurrido en la reparación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. **EL CONTRATANTE** con base en la certificación expedida por el Supervisor explicativa de que hay razones para justificar la resolución o rescisión del contrato, y sin perjuicios de otros derechos e indemnizaciones, y en un plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de haberse notificado por escrito a EL CONTRATISTA en este sentido, podrá rescindir el contrato, y tomar posesión del sitio de la obra y de todos los materiales, equipos y herramientas existentes en el mismo, sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, únicamente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o insolvencia, o si tuviere que llegar a un arreglo general en beneficio de sus acreedores. b) Si el CONTRATISTA rehusare repetida o persistentemente proveer suficiente personal capacitado, maquinaria y materiales apropiados para llevar adelante el trabajo terminado en el tiempo previsto en este contrato, o en el tiempo fijado por prórrogas eventuales. c) Si el CONTRATISTA rehusase a pagar a su debido tiempo a su personal y sus proveedores de materiales y equipo. d) Si el CONTRATISTA incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. Podrá hacer uso del derecho que se confiere en esta cláusula al **CONTRATANTE** solamente si el CONTRATISTA no desvanece las razones que aduce el SUPERVISOR en su certificación dentro del término establecido, no será necesaria la intervención de ningún funcionario Judicial y de Policía, bastará únicamente que la certificación del SUPERVISOR quede firme para que el PROPIETARIO tome posesión de la obra y continúe haciendo uso de las disponibilidades a su favor y de las Garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUCESORES Y DESIGNACIONES.** **EL CONTRATANTE** y EL CONTRATISTA o sus socios, sucesores ejecutores, administradores representantes, se obligan cada uno a favor de la otra parte al cumplimiento de este contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA no podrá Sub-Contratar o ceder sus derechos o parte de ellos, señalados en este contrato, sin el consentimiento escrito del **CONTRATANTE**. En caso de darle dicho consentimiento no eximirá en ningún caso al CONTRATISTA por el trabajo en tal forma asignado Sub-Contratado o Cedido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LAS PROHIBICIONES.** En ningún caso por ninguna circunstancia EL CONTRATISTA podrá enajenar, hipotecar, alquilar o vender parte de la obra o instalaciones aquí estimadas a ejecutarse conforme a este contrato. Previa autorización del **CONTRATANTE**, el CONTRATISTA podrá Sub-Contratar trabajos específicos del proyecto siempre y cuando redunden en beneficio de la misma, y si así conviniere a los mejores intereses del



CONTRATANTE. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN A PROBLEMAS Y SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN. Cualquier controversia o reclamo que tenga su origen en este contrato, o que se relacione con la falta de cumplimiento del mismo, deberá ser resuelto por medio del arreglo directo entre ambas partes. En caso de no tener ningún resultado satisfactorio por el medio anterior, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Yoro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** VALIDEZ E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. La Validez e Interpretación o falta de regulación de un caso específico en el presente contrato, se sujetara a lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes y Reglamentos Aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** CONTRATACIÓN DE PERSONAL. Para ejecución de obras, objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga y compromete a dar prioridad a la utilización de personal local. En caso de no existir el personal técnicamente calificado en la localidad, el CONTRATISTA se reserva el derecho de emplear, personal que nominalmente trabaje con su empresa u otro personal fuera de la Localidad. Así mismo el CONTRATISTA utilizará personal de su confianza en aquellas labores altamente calificadas. El CONTRATISTA será el único responsable de todos los actos y omisiones de sus empleados, sub-contratistas, agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo éste contrato asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que le impute al propietario como consecuencia de la realización de la obra. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** ROTULACIÓN DEL PROYECTO. Dentro de VEINTE (20) DÍAS de iniciado el proyecto, EL CONTRATISTA deberá colocar DOS (2) rótulos, en el sitio de la Construcción, como parte del presente Contrato, los rótulos deberán tener las siguientes dimensiones 10 pies de largo por 6 pies de alto a una altura libre de dos (2) metros, montado con toda seguridad plenamente visible y durable, correspondiendo al diseño establecido por la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA:** FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO. Se entenderá por fuerza mayor todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas ajenas a la voluntad de los Contratantes, no atribuibles a faltas o negligencias de los constructores, incluyendo catástrofes de la naturaleza, de enemigos públicos, incendios, inundaciones, epidemias. Se considera de fuerza mayor la precipitación Pluvial extraordinaria definida como una precipitación pluvial arriba de la normal de la estación lluviosa, Tanto la fuerza mayor como casos fortuitos que impidan totalmente al CONTRATISTA continuar ejecutando eficientemente el Contrato deberá ser



notificado por escrito AL CONTRATISTA dentro de los SIETE (7) DÍAS posteriores a la cesación de dicha fuerza Mayor o caso Fortuito, en una solicitud de prórroga debidamente sustentada con pruebas fehacientes estipulado en el número de días que solicitan de prórroga. Analizada la solicitud de prórroga CONTRATISTA resolverá la cuantía de tiempo otorgado. Esta resolución será inapelable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: BITÁCORA.** EL CONTRATISTA deberá mantener en el sitio del proyecto un libro de Bitácora debidamente autorizada por **EL CONTRATANTE**, en el que se llevará el historial de la marcha de los trabajos, y se dejará constancia de todas las incidencias o problemas planteados por cualquiera de las partes y de las decisiones correspondientes rubricadas por ambas partes. Este libro deberá permanecer en las instalaciones de la obra al alcance de la SUPERVISIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Toda modificación de las cláusulas del presente contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA:** En fe de lo anterior para constancia las partes contratantes suscriben el presente Contrato en el municipio de El Negrito, departamento de Yoro, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

DELVIN LEONARDO SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

ING. _____
REPRESENTANTE DE _____



F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



F5. Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



6. Formulario de Garantía de Calidad de las Obras

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



Anexo 1. PLAN DE OFERTA

Número del proceso: *[insertar código y número del proceso]*

Nombre del proceso: *[insertar nombre del proyecto]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*

PLAN DE OFERTA

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
	COSTO DIRECTO				
	COSTO INDIRECTO				
	UTILIDADES				
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				